

INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LA PONENCIA DE LA PEVAU DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A 10 de enero de 2024 en el Salón de Actos del Pabellón de México de la Universidad de Sevilla, asistieron a la reunión convocada por la ponencia de Historia de la Filosofía a través de la coordinación de la PEVAU publicada en la página web de la Universidad de Sevilla <http://www.us.es/pevau/coordinacion>, un total de setenta y cinco centros de enseñanza de bachillerato adscritos a dicha universidad.

En el Orden del día se trataron los siguientes asuntos:

1. Información general sobre las condiciones de la PEVAU de Historia de la Filosofía.

Por parte de la ponencia se informa de que no ha sido publicada todavía la normativa que desarrolla el procedimiento de acceso y admisión en la Universidad por la autoridad competente. Por consiguiente, a la espera de su publicación, no se puede añadir nada al respecto.

2. Información sobre modificación sobre el contenido de la prueba.

Se informa por parte de los ponentes de la modificación introducida en el contenido de la prueba en relación a la cuarta cuestión de la misma. La diferencia se enmarca en las modificaciones realizadas en los saberes básicos de la materia Historia de la Filosofía en la Orden de 30 de mayo de 2023 de la Junta de Andalucía.

La redacción de la cuarta cuestión será la siguiente: “Relacione el tema o el autor del texto (elegido por el alumno o la alumna) con la posición filosófica de un autor o una autora de los siglos XIX o XX”.

La modificación consiste, pues, en la obligatoriedad de relacionar el autor o tema elegido por el alumnado en el examen con algún autor o autora de los recogidos en el tercer bloque de saberes básicos de la Orden de 30 de mayo de 2023 que pertenezcan a los siglos XIX o XX.

3. Ruegos y preguntas.

Respecto al grupo de preguntas relacionadas con la estructura de las pruebas de acceso o admisión de 2024, se informa de que no podemos saber si habrá o no modificaciones hasta que no se publique la normativa pertinente, cosa que no es competencia de la ponencia.

Respecto al grupo de preguntas relacionadas con la modificación introducida en el contenido de la prueba, se aclaran dos extremos que presentaban dudas:

- a) en la cuestión cuarta no se trata de desarrollar todo el pensamiento filosófico de un autor o una autora de los siglos XIX o XX, sino aquellos aspectos que lo relacionen con el tema o autor del texto elegido por el alumnado al realizar la prueba.
- b) El grado de concreción o profundidad de estos autores o estas autoras elegidas dependerá de si el alumnado se centra en relacionar el tema o el autor del texto. Se

entiende que, al elegir relacionar el tema del texto, el alumno o la alumna deberá profundizar en la filosofía del autor o la autora del siglo XIX o XX que haya elegido respecto al tema comentado. Sin embargo, si lo que realiza es una relación comparativa entre los autores, no se puede pretender un desarrollo en profundidad del autor o autora, sino una comparación esquemática y concisa de los aspectos que permitan relacionar a ambos autores (el elegido del texto y el autor o autora de los siglos XIX o XX) de manera crítica, si es el caso, concisa y clara.

Por último, se recibe el ruego de realizar futuras reuniones de manera presencial y telemática.

Sin más asuntos que tratar, se terminó la reunión en

Sevilla a 10 de enero de 2024.